



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2024/2025

ANEXO II: ESTUDIOS DE DOCTORADO

El presente Calendario se aplicará a los estudios oficiales de doctorado en el curso 2024/2025.

ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

FECHA	ACTIVIDAD
PRIMER PLAZO DE MATRÍCULA Del 28 (L) de octubre al 8 (V) de noviembre de 2024	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral
SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA Del 21 (L) al 30 (X) de abril de 2025	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

FECHA	ACTIVIDAD
Desde el 3 (L) de junio 2024	Solicitud de autorización previa para estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas (fuera del EEES)

PRIMER PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA

Del 4 (X) al 16 (L) de septiembre de 2024	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes hasta el 30 (L) de septiembre de 2024	Plazo de validación de solicitudes de admisión y petición de documentación adicional por el Área de Acceso y Admisión. Valoración de solicitudes por las comisiones académicas.
4 (V) de octubre de 2024	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 4 (V) al 11 (V) de octubre de 2024	Plazo de subsanación de solicitudes y de petición de revisión de solicitudes
Desde el 14 (L) al 21 (L) de octubre de 2024	Validación y valoración de subsanaciones y revisión de solicitudes
25 (V) octubre de 2024	Publicación resultados definitivos (Adjudicación)
Del 28 (L) de octubre al 8 (V) de noviembre de 2024	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos (en su caso)
Hasta el 31 (V) de enero de 2025	Fecha final de matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos, en su caso, derivadas de la gestión de las listas de espera por las comisiones académicas de los programas de doctorado



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2024/2025

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	
FECHA	ACTIVIDAD
SEGUNDO PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA (SI QUEDAN PLAZAS SIN OCUPAR)	
Del 12 (X) al 27 de febrero (J) de 2025	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes hasta el 12 (X) de marzo de 2025	Plazo de validación de solicitudes de admisión y petición de documentación adicional por el Área de Acceso y Admisión. Valoración de solicitudes por las comisiones académicas.
18 (M) de marzo de 2025	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 18 (M) al 24 (L) de marzo de 2025	Plazo de subsanación de solicitudes y de petición de revisión de solicitudes
Desde el 25 de marzo (M) al 4 (V) de abril de 2025	Validación y valoración de subsanaciones y revisión de solicitudes
10 (J) de abril de 2025	Publicación resultados definitivos
Del 21 (L) al 30 (X) de abril de 2025	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)
Hasta el 23 (V) de mayo de 2025	Fecha final de matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos, en su caso, derivadas de la gestión de las listas de espera por las comisiones académicas de los programas de doctorado

NOTAS:

1. Fuera de dichos períodos se podrán admitir solicitudes de admisión y/o solicitudes de matrícula en aquellos casos en que concurren circunstancias excepcionales realizadas por:
 - 1) Estudiantes beneficiarios de contratos predoctorales u homólogos financiados a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
 - 2) Estudiantes sujetos a convenios específicos de cotutela internacional de tesis
 - 3) Estudiantes sujetos a convenios específicos de doctorado industrial que, en uno u otro caso, contemplen como exigencia acceder a un programa de doctorado, y siempre que los aspirantes reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes.Otras circunstancias excepcionales deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) previo informe de la comisión académica del programa de doctorado.
La admisión de estas solicitudes no supondrá detraer plazas de los límites ni afectará a las ya adjudicadas.
2. Se establece un plazo anticipado de admisión y matrícula a partir del día **4 (X) de septiembre de 2024** (inclusive) destinado a aquellos estudiantes de nuevo ingreso, que deban acreditar la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral como **justificante de su condición de estudiante de doctorado**, siempre que esta sea una exigencia imprescindible para la aceptación de un **contrato predoctoral u homólogo** financiado a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre que los aspirantes reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes.